cve: BOPBUR-2012-07542

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN

La Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente su presupuesto anual para ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Celadilla Sotobrín, a 14 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Riocerezo Miguel